RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 131 - 2018 – MDLV

La Victoria, enero 24 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Carta Nº 003-2018/CONSORCIO.FRATERNIDAD, la Carta Nº 005-2018-CEVO, el Informe Nº 008-2018-MDLV-GDU-DO-E y el Informe Nº 026-2018-MDLV-GDU; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor, comité que estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, la ejecución ejecución de la obra I ETAPA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE WIRACOCHA – CALLE ANDENES), CALLE MANCO INCA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS) Y CALLE AMARU INCA YUPANQUI (TRAMO AV. UNION Y AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP Nº 305972, fue ejecutada por el CONSORCIO FRATERNIDAD, por contrata;

Que, el CONSORCIO FRATERNIDAD a través de su Carta Nº 003-2018/CONSORCIO.FRATERNIDAD del 17 de enero de 2018, solicita al Supervisor de Obra Ing. Coya Elena Villasis Okumura, la recepción de la obra I ETAPA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE WIRACOCHA – CALLE ANDENES), CALLE MANCO INCA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS) Y CALLE AMARU INCA YUPANQUI (TRAMO AV. UNION Y AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP Nº 305972, al haber culminado su ejecución;

Que, mediante Informe Nº 008-2018-MDLV-GDU-DO-E del 23 de enero de 2018, el Ing. Rafael Enriquez Asalde – Jefe de la División de Obras, informa al Gerente de Desarrollo Urbano que ha recibido la Carta Nº 005-2018-CEVO, emitida por la Supervisora de Obra, quien da cuenta que el CONSORCIO FRATERNIDAD ha concluido con la ejecución de la obra y solicita la recepción de la misma;

Que, mediante Informe Nº 026-2018-MDLV-GDU el Gerente de Desarrollo Urbano en mérito a lo informado por la Supervisora de Obra y el Jefe de la División de Obras, sugiere que el Comité esté integrado por los siguientes:

- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, Presidente.
- Arq. Carlos Iván Vargas Regalado, Jefe de la División de Catastro y Control Urbano, miembro
- Ing. Coya Elena Villasis Okumura, Supervisora de Obra

Que, es necesario designar el respectivo Comité de Recepción de Obra, emitiendo acto resolutivo pertinente;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 131 - 2018 – MDLV

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la obra I ETAPA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE WIRACOCHA – CALLE ANDENES), CALLE MANCO INCA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS) Y CALLE AMARU INCA YUPANQUI (TRAMO AV. UNION Y AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP Nº 305972 Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, Presidente.
- Arq. Carlos Iván Vargas Regalado, Jefe de la División de Catastro y Control Urbano, miembro
- Ing. Coya Elena Villasis Okumura, Supervisora de Obra

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Aristarco Lozano Centurión
ALCALDE